

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200
Trimestre . . . . .	100
Número corriente, cinco pesetas	
Número atrasado siete pesetas	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 22

Jueves 28 de enero de 1965

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 28

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, la Dirección General de Administración Local ha resuelto otorgar su visado a las Plantillas de Funcionarios de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan:

#### Peñañiel

Grupo A) Administrativos. Subgrupo a) Técnico-Administrativos\* de Cuerpos Nacionales. Una plaza de secretario. Grado retributivo, 18. Una plaza de interventor. Grado retributivo, 17. Una plaza de depositario. Grado retributivo, 16. Subgrupo c) Escala Técnico-Administrativa. Dos plazas de oficiales, una a extinguir. Grado retributivo, 7. Subgrupo d) Escala auxiliar. Cuatro plazas de auxiliar, una a extinguir. Grado retributivo, 5. Grupo B) Técnicos. Subgrupo b) Técnico-Auxiliares. Una plaza de director de la Banda de Música. Grado retributivo, 14. Grupo C) Servicios especiales. Subgrupo a) Policía municipal. Una plaza de jefe de policía municipal. Grado retributivo, 8. Edad para la jubilación, 65 años. Siete plazas de guardia municipal. Grado retributivo, 4. Edad para la jubilación, 65 años. Subgrupo b) Otros servicios de vigilancia y seguridad. Una plaza de primer vigilante de arbitrios, a extinguir. Grado retributivo, 4. Edad para la jubilación, 65 años. Dos plazas de vigilante de arbitrios, a extinguir. Grado retributivo, 2. Edad para la jubilación, 65 años. Subgrupo d) Funciones de índole manual similares a las de artes, oficios o

industrias. Una plaza de empleado de la casa de máquinas. Grado retributivo, 3. Edad para la jubilación, 65 años. Una plaza de capataz de servicios. Grado retributivo, 4. Edad para la jubilación, 65 años. Una plaza de empleado del Matadero. Grado retributivo, 2. Edad para la jubilación, 65 años. Una plaza de peón albañil. Grado retributivo, 2. Edad para la jubilación, 65 años. Cuatro plazas de barrendero. Grado retributivo, 2. Edad para la jubilación, sesenta y cinco años. A transformar en personal sujeto a la legislación laboral. Grupo D) Subalternos. Una plaza de alguacil mayor. Grado retributivo, 2. Una plaza de alguacil voz pública, a extinguir. Grado retributivo, 1.

#### Portillo

Grupo A) Administrativos. Subgrupo a) Técnico-Administrativos de Cuerpos Nacionales. Una plaza de secretario. Grado retributivo, 17. Reconocido a don Bernardo Mostaza Rodríguez, 19. Una plaza de interventor de fondos. Grado retributivo, 16. Reconocido a don Felipe Núñez de Frutos, 18. Una plaza de depositario de fondos. Grado retributivo, 15. Reconocido a don José Luis Alonso Orejón, 17. Subgrupo c) Escala Técnico-Administrativa. Una plaza de oficial primero. Grado retributivo, 7. A transformar en auxiliar. Subgrupo d) Escala auxiliar. Dos plazas de auxiliar. Grado retributivo, 5. Grupo C) Subgrupo b) Dos plazas de vigilante urbano y rural. Grado retributivo, 4. Edad para la jubilación, 65 años. Grupo D) Subalternos. Una plaza de alguacil. Grado retributivo, 1. Una plaza de voz pública y peón urbano. Grado retributivo, 1. Edad para la jubilación, 65 años.

Valladolid, 23 de enero de 1965.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña y Remiro.

28

## Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

### Delegación de Valladolid

*Aviso anunciando los trabajos de investigación de la propiedad de la zona de Aguilar de Campos*

Acordada por Decreto de 2 de julio de 1964 la concentración parcelaria en la zona de Aguilar de Campos, se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios, a efectos de concentración, darán comienzo el día 1 de febrero de 1965 y se prolongarán durante un período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este periodo serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 8 de noviembre de 1962. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal de Aguilar de Campos; por lo tanto, los propietarios de las mismas deberán, en su propio interés, además de hacer las declaraciones de sus parcelas,

seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Valladolid, 20 de enero de 1965.—El ingeniero jefe de la Delegación, P. S., Enrique Vargas. 171—201

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### ANUNCIO

Para cumplimiento de lo establecido en el párrafo 2.º del artículo 294 del Reglamento de Haciendas Locales, se pone en conocimiento de los titulares de los Censos comprendidos en la relación adjunta que, durante el plazo de quince días, podrán hacer valer sus derechos en relación con la prescripción de los intereses de los mencionados Censos, correspondientes al año de 1959, que quedan reseñados.

Valladolid, 14 de enero de 1965.—El alcalde, Santiago López González.

Relación de los intereses de Censos, correspondientes al ejercicio de 1959, que no han sido satisfechos ni reclamados hasta el 31 de diciembre de 1964.

NOMBRES	Pesetas
Condesa de Toreno.....	84,89
Antonio Encenarro.....	459,94
Carmen Colmenares.....	700,12
Herederos de Juan Macho Quevedo.....	154,87
Marqués de Vendaño.....	973,42
Luis de Priego Valdés.....	92,65
Mónica Fernández.....	128,21
Capellania de Serdio.....	228,31
Herederos de Ramona Tejeiro..	74,09
L. Alvarez del Manzano.....	30,33
Antonio Terrero.....	138,47
Aldibundo Peña.....	240,89
María Tremiño.....	211,98
Herederos de Pedro Gómez Bonilla.....	133,06
Herederos de Apolinar Suárez de Deza.....	58,42
Duquesa de Siamo.....	37,67
Benito Manglano.....	124,08
Viuda de Pablo Velasco.....	149,18
Vicente Manrique.....	248,16
Capellania de Cristóbal de Lauza.	68,75
Herederos de Valentina Castro-monte.....	156,25
Manuel Hernández Huerta.....	34,45
Capellania de Petronila Oviedo.	186,12
Juliana Herrera.....	103,56
Patronato Condesa de Montalvo.	158,82
Jesús Fernández Calderón.....	742,50
Irene San José Calvo.....	74,34
TOTAL.....	5.793,53

Importa la presente relación las figuradas cinco mil setecientas noventa y tres pesetas con cincuenta y tres céntimos.

Valladolid, 14 de enero de 1965.—El jefe de Contabilidad accidental (ilegible). 196

#### Nuevas actividades

Habiendo presentado doña María Paisán García solicitud de licencia para apertura de una perfumería y mercería en la calle Puente Colgante, número 2; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 3.º (Policía) de la Secretaría General del Excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 4 de agosto de 1964.—El alcalde, Santiago López González. 233—202

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José Cuevas Trilla, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 344-64, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y cinco. El ilustrísimo señor don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, Sociedad Española de Nutrición Animal, S. A., domiciliada en Valladolid, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, y dirigido por el letrado don José Luis Lete del Río; y de la otra,

como demandado, don Pascual Yáñez Benito, por sí y como representante legal de la sociedad de gananciales, éste por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Pascual Yáñez Benito, por sí y como representante legal de la sociedad de gananciales, y con ello completo pago al actor de la cantidad de setenta y cinco mil pesetas de principal, cuatrocientas seis de gastos de protesto, y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquese esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Alvarez Terrón.—Rubricado.

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a veintidós de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—José Cuevas. 235—203

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado-juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 270 de 1964, y del que se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a primero de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. El ilustrísimo señor don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado-juez de primera instancia número 2 de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, Mirapino, S. L., representado por el procurador don José Menéndez Sánchez y dirigido por el letrado don Francisco Revuelta Prieto, y de la otra, como demandado don Antonio Ribas Castaño y doña Purificación Rodríguez Rodal, mayores de edad, y vecinos de Vigo, éstos por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despa-

chada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a los demandados don Antonio Ribas Castaño y doña Purificación Rodríguez Rodal, y con ello completo pago al actor de la cantidad de treinta y un mil doscientas pesetas de principal y cuatrocientas cincuenta y nueve pesetas con cincuenta céntimos de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el "Boletín Oficial" de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Gómez-Escolar.—Rubricado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes expido el presente.

Dado en Valladolid, a catorce de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, José Cuevas.

192—204

## MOTA DEL MARQUÉS

## EDICTO

Don José Luis Raboso Mira, juez comarcal de Mota del Marqués (Valladolid).

Hago saber: Que en el expediente de apremio seguido en este Juzgado a instancia del procurador don Avelino Almen-dral Castaño, en su propio nombre, contra los esposos don Avelino Alonso González y doña Anatolia Pérez Domínguez, vecinos de San Pedro de Latarce, se acordó sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes embargados a expresados esposos, por el precio de tasación, bajo las siguientes

*Advertencias y condiciones*

Primera. Que el acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día uno del próximo mes de marzo, a las doce horas.

Segunda. No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del 10 por 100 que establece la Ley, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse, sin exigir otro título de la propiedad alguno; y

Cuarta. Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

*Fincas objeto de la subasta*

Una viña en el término de San Pedro de Latarce, al pago de Las Matillas, polígono 13, que mide 0-51-00 hectáreas; linda al Norte, con Teófilo Juárez; Sur, Alberto Aguado Pérez; Este, Teodora Ordax Galindo, y Oeste, Bonifacio Canal Rodríguez. Tasada en cinco mil pesetas.

Una tierra de labor, en el mismo término municipal, al pago del Tobal de Abajo, polígono 4, que mide 0-38-00 hectáreas; linda al Norte, con camino del Tobal; Sur, con Juan Pérez Canal; Este, Anastasio Hernández de Castro, y Oeste, Eutimia Deza García. Tasada en cinco mil pesetas.

Dado en Mota del Marqués, a veintidós de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—José Luis Raboso.

234—205

## NAVA DEL REY

## EDICTO

Don Arturo García Sánchez, juez comarcal de Nava del Rey.

Hago saber: Que por providencia del día de la fecha, recaída en el expediente dimanante del procedimiento de apremio que se sigue en la Magistratura de Trabajo de esta provincia, contra don Benito Espartero Luengo, sobre reclamación de ciento ocho pesetas con dieciocho céntimos de costas, más ciento que se calculan de incidente de dicho procedimiento, se saca a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, el inmueble embargado al expedientado y que después se dirá, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán.

*Finca objeto de subasta*

Casa sita en la calle Golondrinas o Lucas Cruzado, número 26, de Nava del Rey, que linda por la derecha, entrando, con otra de Emilio Sánchez; fondo, calle accesoria; izquierda con otra de Macario Rivas, y frente, con calle de su situación. Dicha casa es de planta baja, portal, cocina, sala que da a la calle y otras dos habitaciones pequeñas interiores con corral que tiene su salida a la calleja y bodega. No consta su superficie. Tasada en ocho mil pesetas.

## ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintisiete de febrero próximo y su hora de las once de la mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa

del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, con la rebaja anteriormente dicha, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo con la rebaja aludida, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercera. Que las cargas anteriores y preferentes a lo que se adeuda a la Magistratura de Trabajo, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas por no destinarse a su extinción el precio de remate. Carece de título y anotación preventiva.

Dado en Nava del Rey, a veinte de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—Arturo García Sánchez.—El secretario (ilegible).

186—206

## ANUNCIOS OFICIALES

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

## Recaudación de Contribuciones de la única zona de Mota del Marqués

## ANUNCIO

Don Manuel Alfageme Villaescusa, recaudador de Contribuciones de la única zona de Mota del Marqués.

Hago saber: Que en expediente de apremio que se sigue por esta Recaudación por débitos de contribución rústica y años 1960-61 del pueblo de Torrelobatón, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Que habiendo tenido efecto el embargo de las fincas rústicas de los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones respectivas y demás diligencias, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el "Boletín Oficial" de la provincia y en la tablilla de anuncios en el Municipio donde radican las fincas, a los efectos del artículo 127 del Estatuto de Recaudación, bien entendido que de no comparecer en el expediente a señalar domicilio o representante en el plazo de ocho días, se decretará la prosecución en rebeldía, según el mencionado artículo dispone.

*Deudores, importes y fincas embargadas*

## PRESUPUESTO 1960

Deudor, Félix Arroyo González.—Débito, 71,82 pesetas.

Tierra en el término municipal de Torrelobatón, al pago Batuna, polígo-

no 19, parcela 87, hace 1-22-30 hectáreas; linda al Norte, Abundio González; Sur, camino de Vega a Valladolid; Este, Valentín González y Luisa Alonso, y Oeste, Moisés Herrero.

Deudor, Emerenciano Díez Laguna.—Débito, 97,46 pesetas.

Tierra en dicho término, al pago Las Rincujas, polígono 7, parcela 6, hace 1-90-00 hectáreas; linda Norte, Olegario Vargas; Sur, Sisinio Gallego y Municipio; Este, herederos de Carmen Pérez, y Oeste, Olegario Vargas.

Deudor, Amador Gallego Fraile.—Débito, 114,15 pesetas.

Tierra en dicho término, al pago Carroloscaños, polígono 10, parcela 82, hace 2-22-50 hectáreas; linda Norte, María Arroyo y Amador Valles; Sur, Eusterio Valles; Este, camino de Peñaflor a Castrodeza, y Oeste, Eustaquio Fraile.

Deudor, Germán Gallego Valles.—Débito, 204,21 pesetas.

Tierra en dicho término, al pago Las Navas, polígono 31, parcela 70, hace 2-20-00 hectáreas; linda Norte, Bernardino Valles e Isabel Gómez; Sur, camino de Torrelobatón; Este, Eduardo Fraile, y Oeste, Francisco Fraile.

Deudor, el mismo.

Tierra en dicho término, al pago Las Navas, polígono 31, parcela 89, hace 1-67-50 hectáreas; linda Norte, Marcelo y Victoriano Puertas y herederos de Carmen Pérez; Sur, Institución Benéfica Iglesia y Obdilia Arroyo; Este, herederos de Carmen Pérez, Oeste, Julián Gallego.

Deudor, Francisco García Rodríguez.—Débito, 144,65 pesetas.

Tierra en dicho término, al pago Marialba, polígono 27, parcela 212, hace 87-50 áreas; linda Norte, Municipio; Sur, camino de Marialba; Este, Ponciano García, y Oeste, Ignacio Paniagua.

Deudor, el mismo.

Era en dicho término, al pago Bretón, polígono 28, parcela 66, hace 16-20 áreas; linda Norte, herederos de Benigno Rodríguez; Sur, Cañada Real; Este, Raimundo Puertas, y Oeste, camino de Comilla.

Deudor, el mismo.

Tierra en dicho término, al pago Travesadas, polígono 29, parcela 111, hace 13-76 áreas; linda Norte, Caz de la Fábrica; Sur, Antonina Giraldo; Este, Isidora García, y Oeste, Antonina Giraldo.

Deudor, Angel Giraldo Fernández.—Débito, 79,52 pesetas.

Tierra en dicho término, al pago Carroloscaños, polígono 10, parcela 102, hace 1-15-00 hectáreas; linda Norte, Florenciano Fernández; Sur,

camino de Torrelobatón a Wamba; Este, Francisco Valles, y Oeste, camino de Peñaflor a Castrodeza.

Deudor, el mismo.

Tierra en dicho término, al pago Las Navas, polígono 11, parcela 77, hace 40-00 áreas; linda Norte, Sisinio Gallego; Sur, Evelio Arroyo; Este, Pablo Martínez, y Oeste, Mariano Fraile.

Deudor, Mariano González Alonso.—Débito, 65,40 pesetas.

Tierra en dicho término, al pago Las Cabras polígono 17, parcela 40, hace 1-27-50 hectáreas; linda Norte, Laureano Casado; Sur, camino de Vega a Valladolid; Este, Mariano Gallego, y Oeste, herederos de Ambrosio Marcial.

Deudor, Isidro González Rodríguez.

Tierra en dicho término, al pago Las Navas, polígono 11, parcela 86, hace 1-62-50 hectáreas; linda Norte, Florenciano Fernández y Mariano Fraile; Sur, Blas Fraile y Víctor Martínez; Este, Evelio Arroyo, y Oeste, Eusterio Valles.

Deudora, Ezequiela Guerra.—Débito, 96,86 pesetas.

Tierra en dicho término, al pago Los Llanos, polígono 1, parcela 90, hace 1-35-00 hectáreas; linda Norte, Lázaro García y Mariano Sánchez; Sur, camino de los Litigantes; Este, Sebastián Herrero, y Oeste, Ponciano Capellán y Lázaro García.

Deudora, la misma.

Tierra en dicho término, al pago Las Cortas Bajas, polígono 34, parcela 51, hace 1-50-00 hectáreas; linda Norte, camino de la Espina; Sur, camino del Monte; Este, Saturnino Negro, y Oeste, Arsenio Francos.

Deudora, Bernardina Reinoso Rodríguez.—Débito, 271,90 pesetas.

Tierra en dicho término, al pago Sietecorrales, polígono 15, parcela 229, hace 3-42-50 hectáreas; linda Norte, Emiliano Lorenzo, herederos de Carmen Pérez y Municipio; Sur, herederos de Carmen Pérez; Este, José M.<sup>a</sup> Semprún, y Oeste, herederos de Julia Pérez.

Deudora, la misma.

Tierra en dicho término, al pago Sietecorrales, polígono 15, parcela 231, hace 4-57-50 hectáreas; linda Norte, herederos de Julia Pérez; Sur Luis García; Este, herederos de Carmen Pérez, y Oeste, Luis García.

Deudor, Pedro Rodríguez González.—Débito, 95,54 pesetas.

Tierra en dicho término, al pago Zamarón, polígono 13, parcela 68, hace 41-25 áreas; linda Norte, Julián Arroyo; Sur, carretera de Valladolid a Tiedra; Este, arroyo, y Oeste, Asunción Pimentel.

Deudor, el mismo.

Tierra en dicho término, al pago Zamarón, polígono 13, parcela 73, hace 1-24-10 hectáreas; linda Norte, Municipio; Sur, arroyo; Este, Patricia Gallego, y Oeste, arroyo.

Deudores, herederos de Telesforo San José.—Débito, 71,40 pesetas.

Tierra en dicho término al pago Hoyo la Cojida, polígono 26, parcela 30, hace 65-00 áreas; linda Norte, Hilaria Rebuél y José Español; Sur, Luis García; Este, Julián Muelas, y Oeste, Eustaquio Martín.

Deudores, los mismos.

Tierra en dicho término, al pago Hoyo la Cojida, polígono 26, parcela 36, hace 1-16-25 hectáreas; linda Norte, con el deudor; Sur, José Español; Este, Luis García, y Oeste, Eustaquio Martín.

Deudor, Basilio Velasco Gil.—Débito 72,65 pesetas.

Tierra en dicho término, al pago Valparaíso, polígono 23, parcela 65, hace 2-13-75 hectáreas; linda Norte, Teógenes Puerta; Sur, Félix Adalia; Este, herederos de Nicanor Astruga, y Oeste, término de Villaseixmir.

#### PRESUPUESTO DE 1961

Deudor, Miguel Lorenzo Alonso.—Débito, 85,14 pesetas.

Tierra en dicho término al pago Viñas Viejas, polígono 22, parcela 3, hace 80-00 áreas; linda Norte, Severino Luengo; Sur, Atanasio Lorenzo; Este, camino de Barruelo, y Oeste, Cirilo Vázquez.

Deudor, el mismo.

Tierra en dicho término, al pago Susantos, polígono 23, parcela 333, hace 77-50 áreas; linda Norte, Olegario Vargas y Heraclio Fernández; Sur, Teodosio Alonso e Isidro García; Este, Atanasio Lorenzo, y Oeste, sin nombre.

Deudor, el mismo.

Tierra en dicho término al pago Barro Blanco, polígono 25, parcela 167 a, b y c, hace 2-02-50 hectáreas; linda Norte, herederos de Carmen Pérez; Sur, Heraclio Fernández, herederos de Nicanor Astruga y herederos de Carmen Pérez; Este, José M.<sup>a</sup> Rodríguez y Germán Sierra, y Oeste, herederos de Telesforo San José y Honorio de los Ojos.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Torrelobatón, 20 de agosto de 1964.  
Manuel Alfageme.

2.873

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL